



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2023/MDSMM**

Santa María del Mar, 18 de setiembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.**

**VISTOS:**

El Memorándum N° 395-2023-MDSMM/GM y N° 407-2023-MDSMM/GM emitidos por la Gerencia Municipal; el Informe N° 179-2023-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 098-2023-MDSMM/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, respecto de la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la acotada ley, precisa que es atribución del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que: *“Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”;*

Que, a través del Informe N° 098-2023-MDSMM/GPPI de fecha 13 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática señala que a través de la Gerencia Municipal se deberá requerir información a las gerencias y demás unidades de organización con la finalidad que se pueda convocar a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de setiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 31433;

Que, mediante Memorandum N° 395-2023-MDSMM/GM de fecha 13 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal presenta la propuesta para la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, programada para el jueves 28 de setiembre de 2023 a horas 06:00 p.m. en el local comunal de Villa Mercedes, por lo que solicita su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 179-2023-MDSMM/GAJ de fecha 14 de setiembre de 2023, es de opinión favorable la propuesta presentada por la Gerencia Municipal para la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, siendo atribución del Alcalde su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Memorandum N° 395-2023-MDSMM/GM de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del Decreto de Alcaldía y su aprobación por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20°, artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- CONVOCAR** a la ciudadanía a la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR, la misma que se realizará el día jueves 28 de setiembre del 2023 a horas 06: 00 p.m. de forma presencial en las instalaciones del LOCAL COMUNAL VILLA MERCEDES.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 3°.- PUBLÍQUESE**, la presente disposición municipal en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe))

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE

**ANEXO**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR**

Nº	ACTIVIDAD Y/O PRODUCTO	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
1	<p><b>Elaboración y Preparación de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023:</b></p> <p>1.1 Elaboración y aprobación del Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.</p> <p>1.2 Publicación y difusión del Decreto de Alcaldía que convoca a la ciudadanía a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.</p>	GM / SG	Hasta el 19 de Setiembre		
2	<p><b>Convocatoria a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023:</b></p> <p>2.1 Convocatoria a la ciudadanía en general a participar en la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, utilizando la Plataforma Digital Única del Estado Peruano - Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, Redes Sociales Institucionales y otros medios de difusión que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general.</p>	GSP / SGIyE	Hasta el 27 de Setiembre		
3	<p><b>Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 - II :</b></p> <p>3.1 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023-II de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, desarrollando los puntos de la Agenda de la Audiencia Pública, los cuales serán los siguientes:</p> <p>a) Gestiones del Gobierno Local, que contiene información de las Actividades, Programas, Inversiones y su Ejecución Presupuestal (Logros, Avances, Dificultades).</p> <p>3.2 Elaboración del Resumen Ejecutivo y su difusión en el Plataforma Digital Única del Estado Peruano - Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.</p>	GM / GPPI	Hasta el 28 de Setiembre		
4	<p><b>Identificación e Inscripción de Participantes:</b></p> <p>4.1 Identificación e Inscripción de los Participantes.</p>	GSP	Jueves 28 de Setiembre	Una hora antes de iniciado el evento	<b>Local Comunal Villa Mercedes</b>
5	<p><b>Sesión de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023:</b></p> <p>5.1 Registro de Participantes para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.</p> <p>5.2 Presentación y Exposición del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023-II de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.</p> <p>5.3 Intervenciones de los Participantes (inscritos como oradores). Dichas intervenciones deberán estar estrictamente relacionadas a los temas fijados en la Agenda de la Audiencia Pública.</p>	<p>TODOS LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MDSMM</p>	Jueves 28 de Setiembre 2023	De 06:00 p.m. a 7:30 p.m.	<b>Local Comunal Villa Mercedes</b>